AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE **REVELACIONES ESTADOS FINANCIEROS A DIC 2023-2022**

Cifras expresadas en pesos colombianos

Señores **PROPIETARIOS**

Asunto: Certificación Estados Financieros correspondientes al año 2023

Nosotros el Representante Legal y Contador General, Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros que forman un todo indivisible con éstos, de acuerdo con la normatividad establecida en el Decreto 2706 de 2012, reglamentario de la Ley 1314 de Julio 13 de 2009 y Decreto 2420 de 2015 anexo 3, sobre el marco técnico normativo de información financiera para las pequeñas y medianas empresas. Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera del **AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE** a 31 de diciembre 2023, así como los Resultados de sus Operaciones:

- 1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas del sistema contable SISCO respectivos para el año 2023.
- 2. Se garantiza la existencia de los activos a excepción, otras cuentas por cobrar, partida (Julio cesar Martínez Baracaldo \$ 21.000.000,) cifras que viene de periodos anteriores.
- 3. Se garantiza los pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico. NO obstante se deja salvedad ya que el módulo de cuentas por pagar del programa contable SISCO NO cruza con los saldos de contabilidad rubro que se encuentra en depuración del módulo, teniendo en cuenta que se encuentra en trámite legal.
- 4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos mediante soportes como facturas electrónicas, cuentas de cobro.
- 5. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derechos de autor.
- 6. se da salvedad por el rubro de cuenta de orden ya que se evidencia manejos inadecuados de vigencias pasadas, este en una cuenta que se encuentra en depuración y trámites legales.

Se certifica a los treinta y un días (31) del mes de marzo 2023

LUIS ALEJÁNDRO REYES CONGOTE **REPRESENTANTE LEGAL**

C.C 19.497.299

CONTADOR PÚBLICO

TP 164090-T